

## *PRESENTACIÓN*

Propiciar el desarrollo de las personas y las organizaciones es un factor imprescindible y un compromiso social de [GESTIONAR](#).

Hoy, la mayor riqueza del ser humano es el conocimiento, y son precisamente las personas quienes generan ese saber, por medio de sus experiencias y puesta en práctica de su creatividad; pero esto es posible cuando las organizaciones que constituimos se preocupan por propiciar los espacios y medios para desarrollar su creación.

Este documento es realizado con el propósito de darles una mejor orientación de la Cooperativa, los servicios que se ofrecen y las diferentes formas de participación a las que se puede acceder siendo asociado.

## *¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA?*

*“Es una asociación autónoma de personas agrupadas de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades comunes, económicas, sociales y culturales por medio de una empresa que se posee en conjunto y que se controla de manera democrática”.*

*ACI - Alianza Cooperativa Internacional*

Nuestra necesidad común es el trabajo, que podemos resolver conformando empresas (en este caso GESTIONAR), organizaciones que pertenecen a todos sus Asociados y en las que participamos por medio de los aportes económicos y el trabajo; administrándolas de común acuerdo y conformando los organismos sociales, además de beneficiarnos de sus servicios.

Somos dueños autogestionarios porque hacemos parte integral de la Cooperativa, independiente de la cantidad de aportes económicos que entregamos y el tiempo de estar asociados.

“La unión hace la fuerza”. Bajo esta premisa los integrantes de las cooperativas asumen el derecho y el deber de conformar organizaciones competitivas y sostenibles que no sólo resuelvan sus necesidades sino que además les permitan producir bienes o prestar servicios de calidad.

### **NATURALEZA**

“Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario de la economía, que asocian personas naturales que simultáneamente son gestoras, contribuyen económicamente a la cooperativa y son aportantes directos de su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”.

En este modelo, los asociados son los dueños y trabajadores, por lo cual no sólo reciben una compensación y participan con sus aportes económicos y en la toma de decisiones, sino que acceden a todos los servicios que la cooperativa dispone para ellos y sus beneficiarios.

### **ACUERDO COOPERATIVO**

“Es el contrato que se celebra por un número determinado de personas, con el objeto de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado, denominada Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado, cuyas actividades deberán cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

Este acuerdo debe surgir de la manifestación libre y voluntaria de la persona natural que participa en la creación de la Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado, o que posteriormente se adhiere suscribiendo el acuerdo cooperativo correspondiente.

Con este acuerdo el asociado se compromete a cumplir con el Estatuto, el Régimen de Trabajo Asociado y Compensaciones y el trabajo personal de conformidad con sus aptitudes, habilidades, capacidades y requerimientos en la ejecución de labores materiales e intelectuales, sin que este vínculo quede sometido a la legislación laboral”.

## CARACTERÍSTICAS

- Ser entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al sector de la economía solidaria
- Asocian personas naturales, no empresas
- Sus asociados son gestores, contribuyen económicamente y son aportantes directos de su capacidad de trabajo
- Pueden producir bienes, ejecutar obras o prestar servicios
- Se constituyen con un mínimo de diez (10) personas
- Generan y mantienen trabajo para sus asociados en forma autogestionaria
- Las personas que aspiran a ser trabajadores asociados deberán certificarse en curso básico de economía solidaria con una intensidad no menor a 20 horas.

## DIFERENCIAS CON ENTIDADES NO COOPERATIVAS

| CARACTERÍSTICA                         | EMPRESA  | COOPERATIVA   |
|--|--|---|
| Normas que las rigen                   | Código Sustantivo del Trabajo  | - Leyes 79/88, 1233/08<br>- Decretos 4588/06, 3553/08<br>- Estatuto<br>- Regímenes  |
| Forma de vinculación                   | Contrato de Trabajo  | Convenio de Asociación  |
| Forma de trabajo                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependiente</li> <li>• Independiente</li> </ul>   | Trabajo Asociado  |
| Remuneración                           | Salario  | Compensación  |
| Auxilio de Transporte                  | Subsidio de Transporte   | Ayuda para Transporte   |
| Factor prestacional                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesantías</li> <li>• Intereses a las cesantías</li> <li>• Primas</li> <li>• Vacaciones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensación acumulada por Año</li> <li>• Rendimiento a la Compensación Acumulada por Año</li> <li>• Compensación Semestral</li> <li>• Descanso Anual</li> </ul> |
| Seguridad Social                       | ARP, EPS, AFP, Caja de Compensación  | ARP, EPS, AFP, Caja de Compensación   |
| Administración                         | Excluyente   | Autogestión – Incluyente  |
| Distribución de utilidades (Excedente) | De acuerdo con el capital invertido, que genere riqueza económica  | En servicios que benefician a todos los asociados y grupo familiar, que genere riqueza social   |
| Resolución de conflictos               | Oficina del Ministerio de la Protección Social   | Comité para Solución de Conflictos establecido en el Estatuto y los Regímenes de la Cooperativa   |

# ***GESTIONAR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO***

## **OBJETO SOCIAL**

La Cooperativa tiene como objeto social generar y mantener puestos de labor que serán desarrollados por sus asociados de manera autogestionaria, en la prestación de servicios a terceros para el desarrollo de sus procesos, excepto los servicios especializados: financieros, ahorro y crédito, salud, transporte, servicios públicos domiciliarios, educación, vigilancia y seguridad privada y actividades del sector primario.

Orienta su práctica hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, su familia y la comunidad de la cual hacen parte, contribuyendo al desarrollo de las personas y las organizaciones, mediante la gestión del talento humano, la participación, la planeación permanente, la productividad, la integración y cooperación con las demás cooperativas y sectores afines, fundamentada en la filosofía y doctrina cooperativa.

Su actividad económica corresponde prioritariamente al sector terciario.

## **MISIÓN**

Generar y mantener puestos de labor con la participación libre y voluntaria de los asociados en la prestación de servicios a terceros, mejorando su calidad de vida y la de su grupo familiar, fundamentados en los principios y valores cooperativos.

## **VISIÓN**

Ser reconocidos en el mercado nacional por la oportunidad y efectividad en la prestación del servicio, garantizando la satisfacción de los asociados y las demás partes interesadas, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

- 1) La Justicia y el Respeto
- 2) La Cooperación y el Trabajo en Equipo
- 3) La Calidad
- 4) La Responsabilidad y Compromiso
- 5) La Honestidad y Transparencia
- 6) El Servicio

## **COMPROMISOS ÉTICOS**

1. Acatar las normas vigentes externas e internas
2. Ofrecer un servicio amable, oportuno y efectivo

3. Hacer parte del mejoramiento continuo integral
4. Propender y promover la protección integral del medio ambiente
5. Asumir la responsabilidad de nuestros actos y a decir la verdad
6. Desarrollar una comunicación asertiva y utilizar adecuadamente los medios
7. Formarnos y formar en doctrina cooperativa con miras a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia
8. Buscar e implementar estrategias que propicien la motivación de los asociados y que participen democráticamente en la toma de decisiones

## **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO**

No aceptar negociaciones, transacciones o acciones que vayan en contra de las normas constitucionales, legales, cooperativas o internas que afecten los intereses del Estado, las Empresas Receptoras del Servicio, la comunidad de la cual hacemos parte y derechos de los asociados, por lo cual,

### **PROHÍBE:**

Practicar o permitir que en su entorno se realicen actos de CORRUPCIÓN Y SOBORNO que afecten la ciudadanía, la política de contratación y negociación, convivencia asociativa, la participación democrática, la rendición de cuentas económicas y sociales, el bienestar de los asociados y su grupo familiar y que no guarden congruencia con los fines y principios universales del cooperativismo y los valores corporativos adoptados.

## **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Es el acuerdo de voluntades que regula la prestación del servicio entre el asociado y la Cooperativa, estableciendo con claridad los deberes y derechos de cada una de las partes.

## **PLAN ESTRATÉGICO ASOCIATIVO**

El funcionamiento de la Cooperativa está sustentado en tres programas a saber:

### **1. TRABAJO ASOCIADO**

“El trabajo asociado cooperativo es la actividad libre, autogestionaria, física, material o intelectual o científica, que desarrolla en forma autónoma un grupo de personas naturales que han acordado asociarse solidariamente, fijando sus propias reglas conforme a las disposiciones legales y con las cuales autogobiernan sus relaciones, con la finalidad de generar empresa.

El trabajo asociado cooperativo se rige por su propio estatuto; en consecuencia, no le es aplicable la legislación laboral ordinaria que regula el trabajo dependiente”.

## 2. EDUCACIÓN

El programa educativo de GESTIONAR contiene tres proyectos que son:

|   | Proyecto                       | Descripción  |
|---|--------------------------------|--|
| 1 | <b>Educación para el ser</b>   | Fomenta el desarrollo de las personas, generando actitudes adecuadas de comportamiento para la convivencia y la adaptación social  |
| 2 | <b>Educación para el hacer</b> | Educación técnica, tecnológica o profesional que realiza el Asociado por medio de convenios y programas que determina la Cooperativa, las Empresas receptoras o el mismo asociado con miras a fortalecer sus habilidades y destrezas |
| 3 | <b>Educación para dirigir</b>  | Educación enfocada al fomento de la filosofía y la doctrina cooperativa.   |

## 3. AUXILIOS, SERVICIOS Y BENEFICIOS

Los ofrecidos por la Cooperativa buscan aportar a la solución de necesidades, independiente de la compensación y los derechos legales del Asociado.

### ▪ AUXILIOS

#### PARA ASOCIADOS Y BENEFICIARIOS:

##### ✓ Exequial

Es un aporte económico que la Cooperativa entrega por muerte de:

- Asociado, cinco salarios mínimos vigentes
- Beneficiario, tres salarios mínimos vigentes
- Por la pérdida del bebé de 28 semanas o más de gestación, hasta veinticuatro horas después de nacido, se podrá reconocer hasta un salario mínimo mensual vigente

##### ✓ Salud no cubierta por el POS

Se otorgará a los asociados y beneficiarios en los casos no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud, incluyéndose además implementos de alto costo. Cuando se refiere a enfermedades terminales, se debe analizar cómo se concederá. En este concepto se incluyen los tratamientos odontológicos. Se otorga una sola vez cada 12 meses y el monto equivale hasta el diez por ciento (10%) de un salario mínimo mensual vigente. No cubre medicamentos, cuota moderadora, copagos y tratamientos estéticos.

##### ✓ Óptico

Se otorgará una sola vez cada 12 meses, únicamente sobre el valor de la montura según esté reglamentado por el Consejo de Dirección. El monto equivale hasta el diez por ciento (10%) de un salario mínimo mensual vigente. Para su desembolso se podrán pactar convenios o por medio de la presentación de la factura previamente cancelada.

## PARA ASOCIADOS:

### ✓ **Por calamidad**

Se considera calamidad todo suceso repentino o caso fortuito que sufra un asociado y que ponga en alto riesgo su seguridad o estado vital.

El auxilio se otorgará previo soporte en el que conste la realidad del hecho. El monto equivale hasta un salario mínimo mensual vigente, siendo posible entregarse en dinero o en especie.

### ✓ **Por enfermedad catastrófica**

Reglamentado por el Consejo de Dirección y consiste en conceder un subsidio para mantener la estabilidad económica del asociado que por su condición padezca una enfermedad catastrófica.

## ▪ **SERVICIOS**

### ✓ **Campañas preventivas de salud**

La Cooperativa realizará diferentes campañas dedicadas a la promoción, prevención y disminución de riesgos para los asociados y beneficiarios, organizadas con entidades especializadas en salud, del sector cooperativo, públicas, privadas y cajas de compensación. Se subsidiarán de acuerdo a los costos y condiciones de la entidad. La promoción de la misma se hará mediante el sistema de comunicación establecido para tal fin.

### ✓ **Servicios Básicos en dinero**

Serán otorgados para necesidades básicas del Asociado y para ello se tienen en cuenta los siguientes requisitos que debe cumplir el Asociado deudor:

- Capacidad de pago. En ningún caso podrá exceder el 50%, máximo permitido
- Endeudamiento. Se tomarán los reconocimientos económicos del año en curso
- Respaldo de un codeudor. Debe ser igualmente Asociado a la Cooperativa y cumplir las dos condiciones anteriores
- Desembolso. Se harán a la cuenta personal del Asociado. En caso de que se requiera en la de un tercero deberá mediar autorización escrita del Asociado
- Plazos para el pago. Hasta doce (12) meses

**Los servicios básicos en dinero tienen un costo del 1.5% mensual por cada mes que se utilice y por ningún motivo podrán ser refinanciados.**

### ✓ **Órdenes de servicio.** Se otorgan para dos modalidades, así:

• **Redención en entidades comerciales:** Para convenios previamente establecidos con la Cooperativa. Se deben cancelar máximo en tres (3) meses

• **Estudio:** Para Asociados y beneficiarios registrados en la hoja de vida, cuyo valor será destinado únicamente para Educación Formal o Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. El monto de la orden será hasta de tres (3) salarios mínimos y es para cancelarla en un plazo máximo de seis (6) meses. Se harán efectivas mediante consignación electrónica o cheque a nombre de la institución educativa. La matrícula debe ser con entidades jurídicas.

*Las órdenes de servicio no tienen ningún costo de financiación.*

*Igual que el servicio básico en dinero, se debe tener capacidad de pago y endeudamiento.*

✓ **Convenios**

Se realizan convenios con las Cajas de Compensación, Cooperativas, Entidades exequiales, de Salud y Comerciales sobre servicios adicionales para los Asociados y sus beneficiarios, en campos que no son de estricto cumplimiento de la Cooperativa.

▪ **BENEFICIOS**

✓ **Apoyo estudiantil**

El Consejo de Dirección definirá y reglamentará cada año el monto a distribuir por este concepto.

✓ **Tarjeta electrónica**

Como un beneficio bastante importante para los Asociados, Gestionar reconoce el costo de la tarjeta electrónica y ésta es una de las inversiones más altas durante cada año.

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE AUXILIOS Y SERVICIOS:**

- El Asociado presenta la solicitud por escrito al responsable de la Cooperativa en formato diseñado para tal fin, explicando claramente la necesidad a satisfacer
- Llenar y anexar los documentos requeridos que permitan dar testimonio de la veracidad del derecho al auxilio o servicio
- El responsable de la Cooperativa revisa la solicitud respectiva y analiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento
- En todos los casos se le informa al Asociado la decisión tomada y el monto aprobado que será desembolsado en los plazos y fechas establecidas
- Se archiva el registro respectivo

**Para hacer uso de los auxilios, servicios y beneficios el Asociado debe diligenciar la solicitud establecida por la Cooperativa y anexar los documentos requeridos.**

**CELEBRACIONES ESPECIALES Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN**

Busca generar espacios de participación, integración, recreación y aprendizaje en familia, promoviendo pertenencia, solidaridad y cooperación.

Se realizan eventos lúdico – recreativos, actividades culturales, entre otros.

**BENEFICIARIOS DE LOS ASOCIADOS.**

Para los servicios de la Cooperativa el Asociado tendrá derecho a tres (3) beneficiarios hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero civil. Deberá ser en el siguiente orden: hijos, padres, hermanos, abuelos, bisabuelos, nietos, bisnietos, tíos, sobrinos o primos.

El cónyuge o compañero permanente, en los términos que establece la ley, puede ser incluido dentro de los tres (3) beneficiarios.

Las solicitudes para cambio de un beneficiario deben ser aprobadas por el Consejo de Dirección.

Para su legalidad deben estar registrados en la hoja de vida de la Cooperativa y la veracidad de los parentescos será demostrada mediante documentos auténticos como registros y partidas de nacimiento, matrimonio, defunción o cualquier prueba supletoria que demuestre la realidad en el momento en que se haga uso del servicio o cuando la Cooperativa lo requiera.

Estos beneficiarios únicamente son para los servicios de la Cooperativa. En el caso de reclamación por derechos legales los beneficiarios se establecerán de acuerdo a la ley.

Los hijos deben ser los que tenga dentro del mismo grupo familiar vigente y no tendrán límite de edad.

## COMUNICACIÓN PERMANENTE

Tiene como objetivo garantizar que la comunicación de la Cooperativa con los grupos de interés sea coherente, ágil y oportuna, posicionando favorablemente la marca GESTIONAR.

Se desarrolla con base a tres aspectos:

- 1) Comunicación para los asociados y sus familias
- 2) Comunicación institucional para todos los públicos
- 3) Desarrollo de medios de comunicación, entre los que se destacan:
  - Presentación Cooperativa
  - Boletín Trimestral “En Comunicación En Común Acción”
  - Cartelera mensual
  - Material publicitario institucional
  - Material educativo
  - Atención telefónica
  - Página Electrónica: [www.gestionarcta.com.co](http://www.gestionarcta.com.co)
  - Correos electrónicos
  - Visitas programadas a las Empresas Receptoras

## DEBERES ECONÓMICOS DEL ASOCIADO

### ✓ **Cuota de Afiliación**

Equivale a un día de salario mínimo vigente. Se descuenta una sola vez y no es reembolsable.

### ✓ **Cuota solidaria**

Equivalente al 1% del salario mínimo mensual vigente. Se retribuye en todos los auxilios y servicios complementarios de bienestar social.

### ✓ **Aporte Social**

Equivalente al 4% del salario mínimo mensual vigente que se reintegrará al 100% cuando el asociado se retire de la Cooperativa y no del servicio que esté prestando.

En contraprestación a los aportes económicos de los asociados, el excedente obtenido de cada año, se distribuye así:

POR LEY:

- \* 10% Fondo de Solidaridad
- \* 20% Fondo de Educación
- \* 20% Reserva de protección de los aportes sociales

**EL 50% O REMANENTE POR DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA, es para distribuir en beneficio de los Asociados.**

# ***COMPROMISO CON LA CALIDAD***

## **CALIDAD**

“La verdadera calidad no está en las cosas que hace el hombre, sino en el hombre que hace las cosas”.

Cuando nos preguntamos, ¿Qué es lo más importante para mejorar la calidad? La respuesta obligada es: el HOMBRE.

Una persona de calidad, trabaja muy bien, sabe trabajar en equipo, planea bien para ejecutar mejor, actúa con prevención, se entrega a los clientes y busca mejorar su trabajo continuamente.

### **La Calidad es la acción de los hombres**

Los ocho principios de gestión de la Calidad si se cultivan y aplican en nuestra Cooperativa nos garantizan la mejora permanente, éstos son:

- 1) Enfoque al cliente
- 2) Liderazgo
- 3) Participación del personal
- 4) Enfoque basado en procesos
- 5) Enfoque del sistema para la gestión
- 6) Mejora continua
- 7) Enfoque basado en hechos para la toma de decisión
- 8) Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor

## **POLÍTICA DE CALIDAD**

En *GESTIONAR Cooperativa de Trabajo Asociado* prestamos servicios oportunos y amables a terceros cumpliendo sus requisitos.

Contamos con Asociados Administrativos competentes y comprometidos con el mejoramiento continuo.

Realizamos programas de Bienestar Social que mejoren la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar.

## **OBJETIVOS DE CALIDAD**

1. Satisfacer las necesidades de las Empresas Receptoras del Servicio con oportunidad y amabilidad.
2. Prestar el servicio oportuno y amable a los asociados.
3. Garantizar un equipo humano de asociados administrativos que sea competente.
4. Desarrollar programas y pactar convenios que propicien mejor calidad de vida para los asociados.

## CERTIFICACIÓN

Desde el 30 de junio de 2004 Gestionar fue certificada por parte del ICONTEC, en su Sistema de Gestión de la Calidad. Anualmente recibe las auditorías de seguimiento para garantizar la mejora continua.

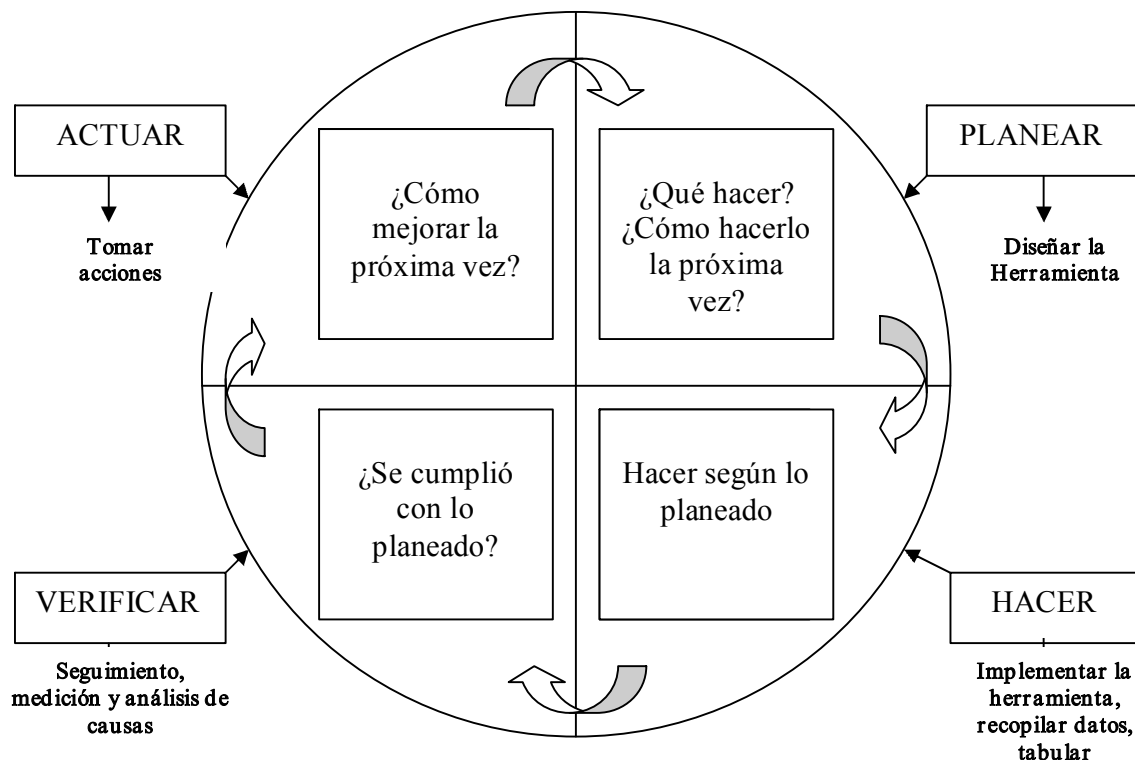
### Calidad

La Cooperativa organiza directamente la prestación del servicio y determina la norma aplicable para su control. En ese sentido, se responde a cada una de las solicitudes de la Empresa Receptora del Servicio participando con nuestros Asociados en los procesos productivos convenidos, bajo condiciones de calidad.

La Cooperativa asume plenamente con autonomía administrativa, económica y autogestionaria la prestación del servicio, la liquidación y pago de las compensaciones, la liquidación de la seguridad social y la implementación de programas complementarios de bienestar social.

### Ciclo de Calidad

Los cuatro pasos que no se pueden olvidar para garantizar la satisfacción del Cliente son:



## CÓMO MANTENER LA CALIDAD

El ciclo PHVA es la forma sistemática que garantiza la eficacia en nuestro trabajo y constituye la esencia de un Sistema de Gestión de Calidad, siempre en evolución:

- Se establece lo que se hace y cómo debe hacerse
- Se ejecutan las actividades según lo establecido y se dejan registros del resultado
- Se revisa, se mide y se compara lo realizado contra lo planeado
- Se identifican y eliminan las causas de las fallas detectadas y/o potenciales

## ALGUNOS TÉRMINOS DEL SISTEMA DE CALIDAD

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

**Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

**Acción de mejora:** Acción emprendida para mejorar los procesos y asegurar la eficacia.

**Queja:** Manifestación de inconformidad o insatisfacción por una situación en el servicio. Después de un análisis requiere de una respuesta.

**Reclamo:** Exigencia de restitución o reposición por un perjuicio ocasionado en la prestación del servicio. Requiere de una solución puesto que atenta contra la integridad económica o jurídica de la Cooperativa.

**Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen con los criterios de la auditoría.

**Cliente:** Organización o persona que recibe un producto.

**Eficacia:** Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Manual de Calidad:** Documento que especifica el Sistema de Gestión de la Calidad de una organización.

**No conformidad:** Incumplimiento de un requisito

**Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

**Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

**Revisión:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar los objetivos establecidos.

**Sistema de Gestión de Calidad:** Es el conjunto de elementos relacionantes de la organización que trabajan para establecer y lograr el cumplimiento de la política y los objetivos de calidad, para generar productos y servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de sus clientes.

## **HERRAMIENTAS DE CALIDAD**

El Sistema de Gestión de la Calidad, es una valiosa herramienta que nos permite entender y gerenciar los procesos de la Cooperativa; además dispone de los siguientes recursos:

- La Política y los Objetivos de Calidad
- El Manual de Calidad
- Mapa de Procesos
- Control de registros y documentos
- Los procesos y procedimientos documentados
- Los resultados de las auditorias y la revisión gerencial
- El análisis de datos e información
- Los indicadores de gestión
- Las acciones correctivas, preventivas y de mejora
- Quejas y reclamos analizados y solucionados
- Encuestas de satisfacción, entre otros

# ***MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL***

Siempre que ocurra una emergencia informe la situación detectada a la persona indicada; conserve la calma y si hay que evacuar siga las instrucciones.

## **INTRODUCCIÓN**

Este manual tiene como objetivo principal dar a conocer a los Asociados los conceptos básicos, constituyéndose en una herramienta que apoya el plan de inducción de Salud Ocupacional, por medio del cual se fomenta en ellos la importancia del AUTO - CUIDADO y sobre todo la de realizar sus labores de una manera segura..

## **SALUD OCUPACIONAL**

### **Política.**

Gestionar tiene como compromiso la protección integral de sus Asociados, con el fin de preservar y mejorar las condiciones en la prestación del servicio, mediante el establecimiento, implementación y divulgación de prácticas seguras y saludables, y el fomento de la cultura del auto-cuidado en cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias de Salud Ocupacional (S.O.)

### **¿Qué es?**

La Salud Ocupacional es el conjunto de actividades y/o acciones orientadas a prevenir los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, con el fin de garantizar el bienestar del Asociado.

### **Áreas.**

#### **✓ Medicina preventiva**

Es la relación de actividades que permiten evaluar el estado de salud del Asociado desde el proceso de afiliación hasta el retiro de la Cooperativa. Así mismo la realización de campañas de prevención que permitan conservar su salud.

#### **✓ Higiene Industrial**

Son un conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de enfermedades relacionadas con su labor.

#### **✓ Seguridad Industrial**

Actividades destinadas a la prevención y al control de los accidentes e incidentes de trabajo.

Como herramienta fundamental en Salud Ocupacional se elabora el panorama de riesgos, el cual nos permite conocer e identificar los riesgos en el Centro de Trabajo en donde los Asociados se encuentran prestando el servicio.

### **¿Qué es un factor de riesgo?**

Son condiciones y consecuencias que hay en el ambiente o aquellos comportamientos del individuo que pueden potencialmente generar accidentes o enfermedades.

### **Panorama de factores riesgo.**

Es el reconocimiento pormenorizado de los factores de riesgo a que están expuestos los distintos grupos de trabajadores en una empresa específica, determinando en ellos los efectos que pueden ocasionar en su salud y a la estructura organizacional y productiva de la empresa.

De acuerdo a las diferentes labores que realizan los Asociados de Gestionar, pueden estar expuestos a diferentes factores de riesgo, entre otros como:

- Mecánico: (Maquinas, equipos, herramientas, sistemas de transmisión de fuerza)
- Eléctrico: (Quemaduras, choques eléctricos)
- Locativos: (Instalaciones)
- Físicos: ( Ruido, iluminación, temperaturas elevadas)
- Químicos: (Quemaduras, intoxicación)
- Ergonómico: (Puestos de trabajo, Sobre-esfuerzo, posturas y movimientos inadecuados, lesiones osteomusculares.

## **ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO**

**Accidente:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en la persona una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o la muerte.

**Incidente:** Aquellos accidentes que no hayan ocasionado lesiones a los Asociados expuestos. Su investigación permitirá identificar situaciones de riesgos desconocidas o infravaloradas hasta ese momento e implementar medidas correctivas para su control, sin esperar a la aparición de consecuencias lesivas.

### **¿Qué NO es accidente de trabajo?**

- El que se produce por la ejecución de actividades diferentes por las cuales ingresó a la Cooperativa, como: labores recreativas, deportivas o culturales aunque éstas se realicen durante el tiempo de prestación del servicio, a menos que actué por cuenta o representación de la Cooperativa
- El sufrido por el Asociado estando por fuera del horario de prestación del servicio, durante los permisos con o sin remuneración aunque se trate de permisos especiales

## **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

Son todos los destinados para ser usados o sujetos por el Asociado como los dispositivos, accesorios o vestuario que le haya sido asignado, con el fin de protegerlo de uno o varios riesgos a los que pueda estar expuesto durante la prestación del servicio y que puedan amenazar su seguridad o salud.

La entrega de los equipos de protección personal se hace por medio del Área de Salud Ocupacional y el Asociado debe firmar un registro donde se compromete a usarlos adecuadamente, lo cual es un deber de cada uno, pues en caso contrario le generará las respectivas sanciones de acuerdo con el Régimen de Trabajo Asociado y Compensaciones.

## **COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL**

Tenga en cuenta que para intervenir los factores de riesgos detectados y de esta manera evitar los accidentes, incidentes y las enfermedades de tipo profesional existe el COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL, que realiza programas de promoción y vigilancia de las normas y reglamento de Salud Ocupacional en las empresas receptoras del servicio, cuyo objetivo principal es participar activamente en el desarrollo de los programas que contribuyan al auto-cuidado.

### **NORMAS GENERALES DE SALUD OCUPACIONAL**

- Utilizar el equipo de protección personal suministrado, para protegerse de los factores de riesgo a los que puede estar expuesto
- Asistir a las capacitaciones de Salud Ocupacional organizadas por Gestionar y /o las empresas donde presta el servicio
- Notificar a Gestionar y a la empresa usuaria del servicio todos los accidentes e incidentes de trabajo que le sucedan
- Presentarse en óptimas condiciones físicas y mentales no alteradas por estado de embriaguez, bajo la influencia de narcóticos, drogas enervantes o con las consecuencias por haberlas consumido
- Prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades; conocer y acatar las programas de salud ocupacional, las normas de medicina, higiene y seguridad industrial establecidas

### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

- Si la persona accidentada se encuentra con signos vitales, informar el hecho al coordinador de su actividad o Salud Ocupacional de la empresa donde se encuentra prestando el servicio
- En caso de pérdida de los signos vitales, quienes están en el entorno deberán notificar a la ARP y trasladarlo a la clínica más cercana.

- Siempre que se requiera la atención médica, se debe llamar a la LÍNEA SALVAVIDAS DE SURATEP: 01 8000 511414 ó 01 8000 941414 en donde le informarán el centro asistencial más cercano al que se puede acudir

**Para que sea reconocido como accidente de trabajo, todos los accidentes e incidentes deben ser reportados oportunamente a la Cooperativa, para diligenciar el reporte y enviarlo a SURATEP, su actual administradora de riesgos profesionales.**

***¡¡¡LA SALUD OCUPACIONAL, POR LA VIDA MISMA!!!***